



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

RESOLUCION No. 2597 14 AGO 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONVOCATORIA INTERNA DE ENCARGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA, MIENTRAS SURTE EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER DE FORMA DEFINITIVA LOS CARGOS VACANTES A TRAVES DE LA C.N.S.C."**

**EL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales en especial las contenidas en el artículo 67 de la Constitución Política, en especial la Ley 715 de 2001, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación, el Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 del artículo 7 \* de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Distritos: "7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que la Ley 1960 de 2019, por la cual se modifican la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998, establece:

"Artículo 1°. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena

Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532

[www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co)

Nit: 891.780.009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

RESOLUCION No 2597 14 AGO 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONVOCATORIA INTERNA DE ENCARGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA, MIENTRAS SURTE EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER DE FORMA DEFINITIVA LOS CARGOS VACANTES A TRAVES DE LA C.N.S.C."**

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Parágrafo 1°. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

Parágrafo 2°. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique.

"Que según la Circular 0117 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil imparte lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, en criterios a tener en cuenta para cubrir mediante modalidad de encargo por vacancias temporales y definitivas.

Que el encargo se utiliza para designar temporalmente de un funcionario que asuma las funciones de un empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular.

Que revisada la planta de personal administrativo se puede evidenciar cargos vacantes objetos de concursos en los establecimientos educativos y en la planta central de la Secretaría de Educación Distrital y teniendo en cuenta la necesidad en la prestación del servicio educativo, frente a la ocupación de planta en relación con los cargos priorizados para temas de encargos mientras surte el proceso con la C.N.S.C., tenemos:

CARGO	NUMERO DE VACANTES DEL CARGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 4 CODIGO 219	2
TOTAL CARGOS DISPONIBLES	2

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar internamente a los funcionarios administrativos de la planta de personal de la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta, para proveer los empleos en vacancia definitiva mediante encargo mientras se surte el proceso de concurso de méritos a través de la CNSC.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se proveerán transitoriamente a través de encargo dos (2) cargos vacantes, discriminado así:

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena  
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532  
www.santamarta.gov.co  
Nit: 891780009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

RESOLUCION No. 2597

14 AGO 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONVOCATORIA INTERNA DE ENCARGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA, MIENTRAS SURTE EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER DE FORMA DEFINITIVA LOS CARGOS VACANTES A TRAVES DE LA C.N.S.C."

CARGO	NUMERO DE VACANTES DE CARGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 4 CODIGO 219	2
TOTAL CARGOS DISPONIBLES	2

ARTICULO TERCERO: Requisitos y condiciones de cargos vacantes para proceso de encargo:

**1. PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

NUMERO DE VACANTES	1
TIPO DE VACANTES	DEFINITIVA
METODO DE PROVISION	ENCARGO
CODIGO	219
GRADO	04
SALARIO	7.606.535
NIVEL JERARQUICO	PROFESIONAL
NATURALEZA DEL EMPLEO	CARRERA ADMINISTRATIVA
UBICACION	PLANTA CENTRAL S.E.D.
AREA	APOYO A LA GESTION-OFICINA JURIDICA
<b>FUNCIONES</b>	<p>Proyectar las repuestas de las acciones de tutelas, impugnaciones e incidentes de desacato presentados en contra de la Secretaria de Educación.</p> <p>Revisar a través de la plataforma Humano en Línea, los actos administrativos de reconocimiento de Prestaciones sociales, tales como cesantías parciales y definitivas, pensiones de jubilación y pensión de invalidez, pensión post mortem, auxilios mortuorios, seguros por muerte entre otros.</p> <p>- Elaborar y presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de la Alcaldía.</p>

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena  
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532  
www.santamarta.gov.co  
Nit: 891780009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

RESOLUCION No. 2597

14 AGR 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONVOCATORIA INTERNA DE ENCARGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA, MIENTRAS SURTE EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER DE FORMA DEFINITIVA LOS CARGOS VACANTES A TRAVES DE LA C.N.S.C."

	<ul style="list-style-type: none"><li>-Aplicar la normatividad vigente a cada uno de los temas que se requieran en la Secretaría de Educación Distrital.</li><li>-Aplicar el modelo de control interno de gestión institucional en el desarrollo de las funciones de su cargo.</li><li>- Salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.</li><li>- Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa.</li><li>- Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.</li><li>- Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza de cargo</li></ul>
<p><b>REQUISITOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>Empleado nombrado en propiedad en carrera administrativa.</li><li>-Ser profesional en Derecho.</li><li>- Especialista en Derecho Publico</li><li>-Experiencia profesional: cinco (5) años de experiencia en régimen docente</li><li>-Poseer evaluación del desempeño sobresaliente del año inmediatamente anterior.</li></ul>

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena  
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532  
www.santamarta.gov.co  
Nit: 891.780.009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

RESOLUCION No. 2597

14 AGO 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONVOCATORIA INTERNA DE ENCARGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA, MIENTRAS SURTE EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER DE FORMA DEFINITIVA LOS CARGOS VACANTES A TRAVES DE LA C.N.S.C."

	-Desempeñar el cargo inmediatamente inferior
	-No tener sanción disciplinaria en el último año
	- Poseer las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo

## 2. PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NUMERODE VACANTES	1
TIPO DE VACANTES	DEFINITIVA
METODO DE PROVISION	ENCARGO
CODIGO	219
GRADO	04
SALARIO	\$7.606.535
NATURALEZA DEL EMPLEO	CARRERA ADMINISTRATIVA
UBICACION	PLANTA CENTRAL S.E.D.
ÁREA	Dirección de Capital Humano- NOMINA

<b>FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar, apoyar y controlar las actividades requeridas para la administración eficaz del área de nómina de la S.E.D.</li> <li>- Distribuir y velar por el ingreso de las novedades del personal y de nómina para la liquidación correcta y oportuna de los salarios y prestaciones del personal docente, directivo docente y administrativo.</li> <li>- Realizar la liquidación de la pre nómina y nómina con el fin de garantizar el pago oportuno y real de los salarios y prestaciones del personal según la normatividad vigente</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir y controlar las actividades asignadas al personal a su cargo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del área o grupo de trabajo.</li> </ul>

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena  
 Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532  
 www.santamarta.gov.co  
 Nit: 891780009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

RESOLUCION No. 2597

14 AGO 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONVOCATORIA INTERNA DE ENCARGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA, MIENTRAS SURTE EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER DE FORMA DEFINITIVA LOS CARGOS VACANTES A TRAVES DE LA C.N.S.C."**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Velar por la entrega oportuna de la nómina a las dependencias competentes para el trámite de pago</li><li>- Proyectar las respuestas a los derechos de petición y consultas que se interpongan para la correcta interpretación y aplicación de las normas que regulan la materia.</li><li>- Elaborar y presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de la Alcaldía.</li><li>- Aplicar el modelo de control interno de gestión institucional en el desarrollo de las funciones de su cargo.</li><li>- Salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.</li><li>- Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa</li><li>- Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.</li><li>- Las demás funciones que le sean asignadas a su jefe de inmediato y que estén acordes con la naturaleza de cargo.</li></ul>
--	---

db



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

RESOLUCION No. 2597

14 AÑO 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONVOCATORIA INTERNA DE ENCARGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA, MIENTRAS SURTE EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER DE FORMA DEFINITIVA LOS CARGOS VACANTES A TRAVES DE LA C.N.S.C."**

**REQUISITOS**

- Empleado nombrado en propiedad e inscrito en carrera administrativa.
- Ser profesional en Administración de Empresas.
- Especializado en Gerencia del Talento Humano
- Experiencia: 5 años de experiencia profesional en desarrollo de nómina sector educativo y régimen especial docente.
- Poseer evaluación del desempeño sobresaliente del año inmediatamente anterior.
- Desempeñar el cargo inmediatamente inferior
- No tener sanción disciplinaria el último año.
- Poseer las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los aspirantes a participar en el proceso de encargo no deben ostentar un encargo vigente, ya que prevalece el derecho a los funcionarios que no tienen encargo vigente, es decir si un funcionario tiene un encargo actual y aspira a un encargo de mayor grado, deberá renunciar al encargo vigente y someterse al nuevo proceso.

**ARTICULO CUARTO:** Se establecen los siguientes criterios de ponderación para procesos de encargos:

CRITERIOS		PUNTUACION
<b>ESTUDIOS</b>		<b>45</b>
Básica Primaria	1	
Básica Secundaria	2	
Tecnólogo	5	
Universitario	12	
Especialización	25	
<b>TIEMPO DE SERVICIO</b>		<b>30</b>
1-5 años	5	
5-10 años	10	

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena  
Conmutador; +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532  
www.santamarta.gov.co  
Nit: 891780 009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

RESOLUCION No. 2597

14 AGO 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONVOCATORIA INTERNA DE ENCARGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA, MIENTRAS SURTE EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER DE FORMA DEFINITIVA LOS CARGOS VACANTES A TRAVES DE LA C.N.S.C."

CRITERIOS		PUNTUACION
10 años en adelante	15	
<b>ENTREVISTA</b>		<b>25</b>
Desempeño Entrevista	25	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

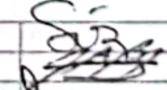
**ARTICULO QUINTO:** La estructura del proceso de encargo, será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES	20 DE AGOSTO DE 2024
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y PUBLICACIÓN DE LA ADMISIÓN	27 DE AGOSTO DE 2024
ENTREVISTA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
RESULTADOS DEL ENCARGO	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**ARTICULO SEXTO:** La presente convocatoria será publicada en los diferentes canales de comunicación (páginas web, carteleras) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 del 2004

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**  
Alcalde Distrital de Santa Marta

Aprobó:	Sandra Patricia Muñoz Dorado - Secretaria de Educación Distrital	
Revisó:	Dick Alexander Barraza Lombardi - Director de Capital Humano-SED	
Revisó:	Adaulfo Manjarrez Mejía -Asesor Jurídico de despacho-SED	
Digitó:	José Andros Guerra Celedón -Auxiliar administrativo-SED	

Calle 14 # 2 - 49 Santa Marta - Magdalena  
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532  
www.santamarta.gov.co  
Nit: 891.780.009-4